

No. Solicitud: _____

Folio: _____

C: _____ Fecha: 16 de junio 2015

MILAN CANTERO
Apellido Paterno Apellido Materno
Nombre (s) FLORIBERTO

Adscripción: Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales Nivel y Puesto: _____

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a: Región Mixteca Poblana, Región Sierra Norte y Región del Tenzo, dentro del estado de Puebla.

Durante: 04 días, 09, 10, 11 y 12 de junio 2015.

Con el objeto de: Visitas de inspección en materia de vida silvestre, Liberación de ejemplares de fauna silvestre en su medio, notificación y atención de denuncias en materia de vida silvestre

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comisión conferida

Firma _____

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
09/06/15.- Se realiza notificación de citatorio al C. Diego de Jesus Galeno Romero, para realizar visita de inspección a la Unidad de manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominado Apezoco la Taberna, ubicado en el domicilio conocido en el municipio de Izucar de Matamoros, Puebla. Pernoctando en la comunidad.	1	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00
10/06/15.- Se realiza visita de inspección a la Unidad de manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominado Apezoco la Taberna, ubicado en el domicilio conocido en el municipio de Izucar de Matamoros, Puebla. Pernoctando en la comunidad.	1	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00
11/06/15.- Se realiza visita de inspección en materia de fauna silvestre levantando acta de inspección PFFPA/27.3/2C.27.3/059/15, con domicilio conocido en la Segunda Sección de Ayehualulco en el Municipio de Zacatlan, Se pernocta en la localidad.	1	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00
12/06/15.- Se realiza liberación de un ejemplar de fauna silvestre en la Región del Tenzo, de nombre común víbora de cascabel del genero Crotalos sp. Región en la que se distribuye de manera natural, Pernoctando en la localidad.	1	\$ 435.00	\$ 435.00	\$ 435.00
PEAJES	-----	-----	-----	\$ 1,740.00
TOTAL				\$ 1,740.00

OBSERVACIONES:

<p style="text-align: center;">AUTORIZA</p> <p style="text-align: center;">_____ LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a) 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por Acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de ésta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez."</p>	<p style="text-align: center;">ENTERADO DE LA COMISIÓN Y RECEPCION DE VIATICOS</p> <p style="text-align: center;">_____ PERSONAL COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO</p>	<p style="text-align: center;">COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p style="text-align: center;">_____ _____</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CITATORIO

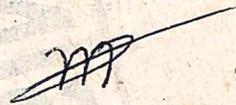
En el Municipio de Izucar de Matamoros, estado de Puebla, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día nueve del mes de junio del año 2015, los suscritos CC. Veronica Toriz Cruz y Floriberto Milan Cantero, inspectores adscrito a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el domicilio conocido en la comunidad del Molinillo Apezoco, municipio de Izucar de Matamoros, estado de Puebla, cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente juicio, por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de manifestar que es el domicilio para oír y recibir notificaciones de la Unidad de manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominado Apezoco la Taberna, por así indicarlo el (la) **C. Enriqueta Lilia Merino Pedraza**, familiar del interesado, y atendió al llamado realizado por los inspectores, por lo que procedimos a requerirle la presencia de la **C. Enriqueta Lilia Merino Pedraza**, de su representante legal o de la persona autorizada para recibir notificaciones y en virtud de que ninguna de las personas requeridas se encuentra en el domicilio, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente CITATORIO a el (la) **C. Enriqueta Lilia Merino Pedraza**, en su carácter de familiar del **C. Diego de Jesus Galeno Romero**, quien se identifica con su dicho y bajo protesta de decir verdad, para que la persona buscada espere en el domicilio ubicado conocido en la comunidad de Molinillo Apezoco, Municipio de Izucar de Matamoros, Estado de Puebla, a los suscritos INSPECTORES a las (11) once horas con (10) diez minutos del día (10) diez de junio de 2015, a fin de realizar visita de inspección a la Unidad de manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominado Apezoco la Taberna, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio.

INSPECTORES


C. VERÓNICA TORIZ CRUZ


C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

EL NOTIFICADO


C. ENRIQUETA LILIA MERINO PEDRAZA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:
Unidad Administrativa: DELEG PUE
Reservada:
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del Servidor Público:

ACTA DE INSPECCIÓN

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.3/0013-15/085
ORDEN DE INSPECCIÓN NÚM. PFPA/27.3/2C.27.3/1681/15
ACTA DE INSPECCIÓN NÚM. PFPA/27.3/2C.27.3/0083/15

Primero.- Ubicación del lugar de los hechos: Ubicados en Domicilio conocido en el Molinillo Apezoco, municipio de Izucar de Matamoros, estado de Puebla, siendo las once horas, con diez minutos del día diez del mes de Junio del año dos mil quince, los inspectores de la subdelegación de inspección de recursos naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, delegación en el estado de Puebla los C. C. Veronica Toriz Cruz y Floriberto Milán Cantero, en sus funciones de inspección en materia de vida silvestre, sus productos y/o subproductos se tiene a la vista: La Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominado "Apezoco la Taberna", con domicilio conocido en el Molinillo Apezoco, Municipio de Izúcar de Matamoros, estado de Puebla, ubicado en las coordenadas geográficas: 18° 28' 52.78" latitud norte y 098°24' 18.7" longitud oeste.

Segundo.- Identificación del visitado: Acto seguido se entiende la diligencia con la C. Enriqueta Lilia Merino Pedraza, quien en relación con el Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, que se inspecciona, dice tener el carácter de Encargada de la UMA, acreditándolo con su dicho, identificándose con credencial para votar (IFE) con clave de elector número MRPDEN72071521M100, número de folio 0753113029376, año de registro 1993 y bajo protesta de decir verdad de 43 años, con ocupación ama de casa y encargada de la UMA, estado civil casada, siendo originario del Puebla, Pue., y con domicilio conocido en la comunidad de Rancho el Molinillo, municipio Izucar de Matamoros, estado de Puebla, quién designa como lugar para oír y recibir notificaciones en Calle Cuauhtémoc, N° 5, Localidad de Los Amates, municipio Izucar de Matamoros, estado de Puebla, a quien se le exhibe la orden de inspección N° PFPA/27.3/2C.27.3/1681/15 de fecha 03 de Junio de 2015 y oficio de comisión N° PFPA/27.3/2c.27.3/1756/15 de fecha 09 de Junio de 2015 expedidas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla. "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por Acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de ésta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla ala C. Laura Osornio Gómez.

Handwritten signatures and names: Lilia Merino Pedraza, Enriqueta Lilia Merino Pedraza, Laura Osornio Gómez



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Página 6 de 6

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.3/0013-15/085

ORDEN DE INSPECCIÓN NÚM. PFPA/27.3/2C.27.3/1681/15

ACTA DE INSPECCIÓN NÚM. PFPA/27.3/2C.27.3/0083/15

Noveno.- Alcance legal y ubicación del expediente: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente N° 1303, edificio Papillón quinto piso, Col. Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presente su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convengan de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° Fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

Décimo.- Cierre del acta: No quedando más que agregar se da por terminada la presente acta, firmando por duplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día diez del mes de junio del año dos mil quince, dejándose un juego original legible de esta acta a la persona con quien se entendió la diligencia de inspección, recibéndola personalmente. -----

LA VISITADA

C. Enriqueta Lilia Merino Pedraza

LOS INSPECTORES

C. Veronica Toriz Cruz

C. Floriberto Milán Cantero

TESTIGOS

C. Paulino González Martínez

C. Mariela Galeno Merino



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

V de la LP

Ampliación del periodo de reserva

Confidencial

Fundamento Legal

Rúbrica del Titular de Unidad

Fecha de Desclasificación

Rúbrica y Cargo de Servidor Público

HOJA NÚM. UNO DE DOS
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.3/1757/15
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. PFFPA/27.3/2C.27.3/0059/15

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las trece (13) horas con quince (15) minutos del día once (11) del mes de Junio del año dos mil quince, constituidos en la Segunda sección de Ayehualulco Municipio de Zacatlan estado de Puebla. Los inspectores Federales CC. Verónica Toriz Cruz y Floriberto Milán Cantero, adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla; quienes se identifican con credenciales números de folios 019 y 010 respectivamente, en sus caracteres de inspectores federales adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, expedidas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez en su carácter de encargada de despacho en el estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; en el ejercicio de sus funciones con fundamento en las fracción xxx del artículo 68 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (26/11/2012), expedidas el primero de abril del año dos mil quince y con vigencia del primero de Abril de dos mil quince al treinta de Junio del año dos mil quince, todas ellas con firma al calce del funcionario que las expidió y con fotografías y firmas de los suscritos que coinciden plenamente con las características físicas de los servidores públicos, con el objeto de dar atención a la orden de inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.3/1757/15, fecha 09 de junio de dos mil quince, al oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2c.27.3/1756/15 de fecha 09 de junio del año dos mil quince; con la finalidad de realizar visita de inspección a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominado "RANCHO SAN MIGUEL" con clave de registro número SEMARNAT-UMA-IN-0002-PUE, con domicilio en la Segunda sección de Ayehualulco del Municipio de Zacatlan, estado de Puebla.

En este momento en cumplimiento de dicha diligencia, una vez constituidos en el domicilio señalado, con coordenadas geográficas 19° 59' 20.4" latitud norte y 097°56' 45.2" longitud oeste, y 19° 59' 23.0" latitud norte y 097°56' 42.1" longitud oeste, información proporcionado por la SEMARNAT. Una vez constituidos en el domicilio de la Unidad de Manejo, entrevistarnos con los vecinos del domicilio señalado, y al preguntar por la C. Estela Barrios Carmona, nos hacen referencia que el Rancho y/o UMA se encuentra abandonado, desde aproximadamente 7 años, posteriormente nos constituimos en el domicilio del Juez de Paz de la Segunda Sección del Poblado de

GENERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

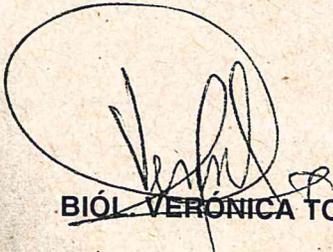
HOJA NÚM. DOS DE DOS
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFFPA/27.3/2C.27.3/1506/15
ACTA CIRCUNSTANCIADA No. PFFPA/27.3/2C.27.3/0047/15

Ayehualulco Municipio de Zacatlan estado de Puebla, el C. Esteban Aguirre, al que le solicitamos información para desarrollar la diligencia con respecto a la UMA, quien nos hace mención que la señora Estela Barrios Carmona, se encuentra radicando en la Ciudad de México, desde hace aproximadamente 10 años y que no visita la población. Se anexa evidencia fotográfica del sitio en abandono.



De esta forma y no habiendo más hechos que asentar, se da por terminada la presente actuación, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día once del mes de junio del año dos mil quince, firmando de conformidad con lo asentado en la presente, acto que se realiza, sin presión o amenaza alguna, así como todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

LOS INSPECTORES COMISIONADOS


BIÓL. VERÓNICA TORIZ CRUZ


MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO



C. LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO

Acuse

INFORME DE LA COMISIÓN

Memorándum Núm.	276 /2015
Fecha de entrega:	15 de Junio 2015.

Fecha de la comisión:
12 de Junio de 2015

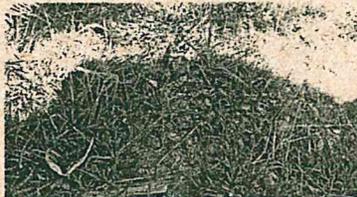
Lugar: Región Tenzo.

ACTIVIDADES

- Capacitación Reuniones Comparecencias y ratificación Recorrido vigilancia Notificación
- Otros: Reubicación de fauna silvestre

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Se nos comisiona por medio del oficio No. PFFA/27.3/2C.27.3/1756/15 de fecha 09 de Junio de 2015 para realizar la reubicación de un ejemplar de fauna silvestre perteneciente al género *Crotalus* sp derivado de una entrega voluntaria, ejemplar que se encuentra en buenas condiciones físicas, con actitud vivaz y sin escoriaciones en el cuerpo, motivo por el cual se ordenó su inmediata liberación. Dicha comisión se realiza por indicaciones superiores en darle un mejor destino al individuo en un ecosistema característico de zona semiárida de la región del Tenzo, llevando al ejemplar en una caja transportadora con ventilación por lo que se realiza la búsqueda de un lugar apropiado para su liberación, concluyendo la actividad a las diecinueve horas.



ATENTA
LOS COMISIONADOS

Biól. Verónica Toriz Cruz



MVZ. Floriberto Milán Cantero